AÑO 1985.—NUMERO 3 LUNES, 7 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4346

Gobierno Civil de Segovia

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 1 de febrero de 1952 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de pesas y medidas y aparatos de medir y pesar tengan lugar entre el 7 y el 21 de enero de 1985, en horas de diez a trece treinta, en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, calle José Zorrilla, 68; transcurrido este plazo, el personal facultativo de la citada Delegación procederá a realizar la verificación en los establecimientos o puestos de venta de aquellos que no hubiesen concurrido en los días señalados, percibiéndose en estos casos derechos dobles.

La comprobación anual en los restantes Ayuntamientos de esta provincia se hará en las fechas que acuerden los funcionarios encargados del servicio, quienes lo comunicarán por oficio a los señores Alcaldes.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás autoridades el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el aludido Reglamento, especialmente en lo que se refiere a los auxilios que deberá prestar a los funcionarios de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en el cometido de sus funciones.

Segovia, 26 de diciembre de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3863

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de octubre de 1984

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y con asistencia de veintitrés Diputados provinciales, así como del Secretario general de la Corporación y del Interventor, se celebró dicha sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación de las actas ordinaria y extraordinaria de 20 de septiembre pasado, respectivamente.

2.° Enterado de los Decretos dictados por la Presidencia en el mes de septiembre, comprendidos entre los números 558 al 602, ambos inclusive.

3.° Enterado de los Decretos refundidos globales sobre abono de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales, correspondientes al mes de septiembre.

4.° Se modifica la financiación de la obra número 1 del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1984, denominada «Frontón polideportivo», en Santiuste de San Juan Bautista, disminuyendo la subvención de esta Diputación en 900.000 pesetas, e incrementando en dicha cantidad la aportación de la Junta de Castilla y León.

5.° Contratar, con carácter excepcional y temporalmente, como arrendamiento civil de servicios, durante el curso escolar 1984-85, a una Profesora de E. G. B., para que imparta clases especiales a alumnas del referido Centro en horario extraescolar, de lunes a jueves, de seis a ocho de la tarde.

6.° Se autoriza la contratación laboral, con carácter temporal, hasta el 1 de septiembre de 1985, de 10 Educadores/as con destino a la Residencia Juvenil «Antonio Machado» y 2 Educadoras con destino a la de «Juan Pablo II», en régimen de contrato en prácticas o temporal.

7.° Se autorizan varias contrataciones temporales, en régimen laboral, de diverso personal al servicio de la Corporación.

8.° Se autoriza la contratación temporal laboral de seis Peones para la realización de trabajos de eliminación de materiales inservibles y clasificación de mobiliario depositado en la Residencia Provincial de Ancianos.

9.° Se ratifica la autorización de contratación temporal, en régimen laboral, acordada por urgencia por la Comisión de Gobierno, de los servicios de cuatro restauradores especializados en obras de arte, para realizar trabajos de restauración de las pinturas murales aparecidas en la Iglesia Parroquial de Martín Muñoz de las Posadas y otras que pudieran aparecer en la provincia, sin que el contrato pueda exceder del día 31 de diciembre de 1984, y disponer de los servicios de un químico, un historiador y un fotógrafo para colaborar en la realización de dichos trabajos.

10. Enterado del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1984, desestimatorio de la solicitud presentada por la Diputación para acogerse a los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León para la construcción de un Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos en el paraje «El Sotillo», de Segovia, por considerarse actividad no promocionable, y facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que interponga el pertinente recurso de reposición contra dicha resolución.

11. Solicitar del Gobierno, a través del Ministerio de Industria y Energía, se conceda una prórroga de la calificación de la provincia de Segovia como «Zona de Protección Artesana», al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto de 13 de julio de 1980, interesando, al propio tiempo, de la Junta de Castilla y León su apoyo en dicha petición.

12. Comprometerse la Diputación a conceder a la Fundación «Centro Nacional del Vidrio» una subvención, como máximo, de 9.000.000 de pesetas en 1985, para su mantenimiento y funcionamiento, sin que en ningún caso pueda exceder del 0,5 por 100 del presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico, no pudiendo hacerse efectiva esta subvención hasta que no hayan sido aportadas o comprometidas en firme las subvenciones del resto de los cofundadores.

13. Se cambia la denominación de la plaza de Oficial Especialista de la Residencia Juvenil «Antonio Machado», vacante en plantilla, por la de Oficial Electricista y de mantenimiento, con el mismo nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente retributivo 1,7, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

14. Autorizar el nombramiento interino de una persona que reúna la titulación exigida para el desempeño de las funciones de Técnico de Administración General hasta la provisión de la plaza, vacante en plantilla, atendiendo a los principios de mérito y capacidad.

15. Se prorroga el contrato de alquiler de un ordenador suscrito con la Empresa N. C. R., sin modificación de las condiciones y con vencimiento el 31 de diciembre del corriente año, hasta el momento en que se proceda a la instalación del nuevo ordenador, para cuya adquisición se han iniciado los trámites pertinentes.

16. Se deja sobre la Mesa la aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas para contratar, mediante concurso público, la adquisición de un equipo para tratamiento de la información.

17. Ruegos y preguntas.—No se formularon.

URGENCIAS

U-1. Se autoriza la contratación temporal, en régimen laboral, de un conductor y cinco peones camineros para ejecución de las obras de reparación y acondicionamiento de los caminos forestales de Zarzuela del Pinar a la N-601 y de Cantalejo a la carretera de Adrados a Yanguas, en Lastras de Cuéllar, y durante el tiempo que dure cada obra.

U-2. Se acepta la renuncia de los Diputados don Jesús de Benito Polo y don Félix Benito Martín al cargo de Vocales de las Comisiones Informativas de las que forman parte, Hacienda y Economía y de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, respectivamente, y nombrar Vocal de la Comisión Informativa, de Hacienda y Economía a don Jesús Pastor García, y Vocal de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente a don Jesús de Benito Polo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que dicha acta está expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial para examen de cualquier interesado.

Segovia, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4215

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de líneas eléctricas de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar y San Rafael (término municipial de El Espinar), teniendo su origen en la línea denominada Arroyo Mayor-Prados, finalizando en tres centros de transformación denominados Prados, Estación El Espinar y Arroyo Mayor.

Finalidad de la instalación: Sustituir las actuales instalaciones y mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Líneas trifásicas de circuito simple, tensión de 15 kV., conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos; longitudes, 1.634 metros, 248 metros y 3.090 metros (con una derivación de 51 metros), respectivamente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.820.328 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4220

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red baja tensión (BT-8.043).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de Moral de Hornuez.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2603

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Viuda e Hijo de Militino de Pedro.

Domicilio: Madrona.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (Expediente CL-498).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 8 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico y un tramo subterráneo de 47,8 metros de longitud, con conductores de aluminio RHV 12/20 kV. de 35 milímetros cuadrados de sección alojados en tubo de cemento, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 315 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en carretera de La Losa, en Madrona, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de agosto de 1984.—El Delegado Territorial, P. A.: (ilegible)

4221

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de las líneas eléctricas de alta tensión que se citan:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia a petición de la Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de líneas alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Serviliano García la instalación de las líneas alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 502 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 77 de la línea Puente Piedra-Cuéllar, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en futura subestación en proximidades del camino de Pinarejos, y línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 195 metros, con origen en dicha subestación, finalizando en el apoyo número 8 de la línea de circunvalación de Gomezserracín, discurriendo ambas por este término municipal.

La finalidad de estas instalaciones es atender la demanda de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4216

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Grajera, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con una salida, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón.

Pocedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.612.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4219

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión (CL-697).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 488 metros de longitud tendrá su origen en la línea general de La Lastrilla, finalizando en el entronque con la línea de don Angel Rodríguez Alonso, en término municipal de La Lastrilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4192

SECCION DE MINAS

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia hace saber que por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número expediente: 2.209, Guadalajara; 999, Segovia.
Nombre: «CARDOSO».
Cuadrículas: 122.
Mineral: Cobre, plomo y cinc.

Términos municipales y provincia: Cardoso de la Sierra y Bocígano (Guadalajara); Montejo de la Sierra (Madrid), y Cerezo de A. y Santo Tomé del Puerto (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4236

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento, por modificación de proyecto, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Cabañas de Polendos, con domicilio en Cabañas de Polendos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mata de Quintanar (término municipal de Cabañas de Polendos), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un centro de transformación de 15 kVA.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 477 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.411.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de diciembre de 1984.—El Director provincial. P. A.: (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4246

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 441/1984, seguidos a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A., contra DON DOMINGO SOLOVERA RUBIO y DOÑA SIMONA CANO DEL POZO, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

1. Local número 2, en la planta baja de la casa en la calle El Roble, de esta ciudad de Segovia, número 18 y 20, de 26,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.480, libro 148, folio 85, finca 8.429.

Valorado en UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESETAS.

2. Una vivienda número 8 de la misma casa, en la planta 1.ª, izquierda, tipo C, de 109,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.480, libro 148, folio 109, finca 8.435.

Valorada en TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS.

3. Otro local, número 3-1, en la planta baja del mismo edificio. Mide 72,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.852, libro 30, folio 245, finca 18.475.

Valorado en TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESETAS.

Fecha y condiciones de las subastas

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia— el día SIETE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana.

Dichos bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, caso de no haber postor en la primera, el día SIETE DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y con las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujección a tipo, el día DIECINUEVE DE ABRIL PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en la citada Sala Audiencia, y con las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Dado en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4301

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 523/83 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Antonio Hernández de Pablo, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don Avelino González García, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Avelino González García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Antonio Hernández de Pablo de la suma de dos millones setenta y seis mil seiscientas treinta pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4101

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto reglamentariamente, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

— Lote único. Tramo I.
— Número de fustes: 500.
— Especie: Pinus pinaster.
— Volumen fustes, con corteza: 262 metros cúbicos.
— Porcentaje de corteza: 30 por 100.
— Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas.
— Tasación del aprovechamiento: 393.000 pesetas.

— Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas, el que se halle en vigor en la fecha de celebración de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal. Se practicará una nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales.

— Fianzas: 3 por 100 del precio de la tasación, la provisional, y 6 por 100 del importe de la adjudicación, la definitiva.

— Presentación de plicas: Todos los días de oficina hasta el anterior al de la celebración de la subasta, una vez aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en esta Secretaría, de las doce a las catorce treinta horas.

— Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello municipal y mutual, a las que se acompañará resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al siguiente formato:

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de 500 pinos en el monte número 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... (...) pesetas.

(Fecha y firma.)

— Gastos: Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los de gestión directa, anuncios y demás inherentes a esta subasta.

— Segunda subasta: Si la primera subasta resultare desierta se celebrará la segunda, el undécimo día hábil siguiente al señalado para la primera, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones.

Fuentepelayo, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

4124

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 98, conforme a las siguientes características:

LOTE UNICO

Localización: Tranzón 6.

Número de fustes: 911.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 259 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.

Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.800 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS pesetas.

Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Fianza definitiva: Conforme a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles a partir del de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas. Serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local, y presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar a esta clase de subastas, y el que se presente en representación de tercero, con poder notarial declarado bastante.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven directa o indirectamente de la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitador se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los seis días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación de ..., según justifica con poder notarial ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de ..., por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de dicho municipio, ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldehuela del Codonal, 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Adolfo Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4100

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, correspondiente a la campaña forestal de 1984-1985; quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

4132

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTO

Por DON ARTEMIO OTERO DE PABLOS, vecino de Navalmanzano (Segovia), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de adaptación de local para instalación de «BAR», en la calle del Caño, número 43, de esta población de Navalmanzano.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Navalmanzano, a 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

4095

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1984, favorable a la voluntad de agruparse a efectos de sostenimiento de un Secretario y Auxiliar Administrativo común para los pueblos de Samboal, Fuente el Olmo de Iscar y este de Villarverde, que formarán la agrupación.

Se somete este acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde de Iscar, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

4125

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir la subasta y aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Adolfo Martín.

4117

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

A instancia de «ALENA, S. A.», de Cuéllar, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario del aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 133, lote 1.°, durante el año forestal 1984.

Lo que se hace público, para que de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno.

4349

PINAREJOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 13 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.111.713. Capítulo 2: 1.053.156. Capítulo 4: 67.524. Total: 4.232.393.

Aumentos.—Capítulo 1: 155.300. Cap. 2: 383.000. Capítulo 4: 7.000. Total: 545.300.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 3.267.013. Capítulo 2: 1.436.156. Capítulo 4: 74.524. Total: 4.777.693.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarejos, 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

4347

MIGUELAÑEZ

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 9 de noviembre próximo pasado, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 676.830. Total: 676.830.

Aumentos.—Capítulo 2: 640.640. Total: 640.640.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.317.470. Total: 1.317.470.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, a 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Basilio Gozalo.

4118

SAMBOAL

ANUNCIO

Instruido por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno municipal, expediente para la agrupación de este municipio con los de Villaverde de Iscar y Fuente el Olmo de Iscar, a los únicos y exclusivos efectos de sostenimiento de un Secretario de Administración Local y un Auxiliar Administrativo en común.

Se somete este expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Samboal, 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Santos.

4138

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIOS

Solicitada por el contratista don Martín López Fernández la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de las obras de pavimentación de la calle Claudio Moreno (3.ª fase), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, a fin de que puedan presentar reclamaciones, en el plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Abades, 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Garcimartín Moreno.

4162

Por el vecino de esta localidad don Filemón de Andrés de Frutos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un BAR en la calle de Santo Cristo, número 33.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Abades, 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Garcimartín Moreno.

4327

CEREZO DE ABAJO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de noviembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	800.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	2.170.000
4	Transferencias corrientes	855.000
5	Ingresos patrimoniales	1.025.000
	Total ingresos	5.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	550.844
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.914.724
3	Intereses	22.932
4	Transferencias corrientes	200.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.320.000
7	Transferencias de capital	960.000
9	Variación de pasivos financieros	31.500
	Total gastos	5.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Abajo, a 18 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

4098

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria correspondiente a la tasa del servicio de recogida de basuras a domicilio, 2.° semestre de 1984; se hace público que durante el plazo de quince días estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Zarzuela del Pinar, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Mariano-A. García Valverde.

4350

VILLAVERDE DE MONTEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle del Prado, de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano, obra incluida en los Planes Provinciales de 1984, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villaverde de Montejo, a 24 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Isidoro García.

4139

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Por don Alejandro Criado de Frutos se ha solicitado de este Ayuntamiento la cancelación y subsiguiente devolución de garantías constituidas en razón de contratos por aprovechamientos de maderas en 1983 y de resinación en 1984, del monte de este municipio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hontalbilla, 10 de diciembre de 1984.—La Alcaldesa, Juana Borrego Izquierdo.

4305

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORALEJA DE COCA

Anuncio de presupuesto ordinario

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1984 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	228.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.120.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversines reales	1.200.000
9	Variación de pasivos financieros	26.000
	Total del presupuesto preventivo.	2.574.000

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	1.025.000
5	Ingresos patrimoniales	574.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	975.000
	Total del presupuesto preventivo.	2.574.000

RESUMEN	Pesetas
Importan los GASTOS por todos conceptos...	2.574.000
Importan los INGRESOS por todos conceptos.	2.574.000

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el pazo de quince días, contados a partir de siguiente a la publicación del presente anuncio.

Moraleja de Coca, a 20 de diciembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, José Conde Herranz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8